



H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS

MEDIANTE CIRCULAR

COMUNICA

PODER JUDICIAL

A LOS ASPIRANTES A CONCURSAR PARA
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, DE GARANTÍA
Y DE JUICIOS ORALES PARA EL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
MORELOS, FORO MORELENSE Y AL PÚBLICO
EN GENERAL
PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117
FRACCIÓN XXIII, 119 FRACCIÓN II Y 125 FRACCIÓN III DE LA LEY
ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO
A LO ORDENADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTE
DE ENERO DE DOS MIL NUEVE Y A LO QUE ESTABLECE LA
CONVOCATORIA AL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA
DESIGNACIÓN DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, DE GARANTÍAS Y
DE JUICIOS ORALES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO TERCERO
DE LA CONVOCATORIA EMITIDA Y APROBADA POR ESTE ORGANO COLEGIADO
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL
NUEVE, Y PUBLICADA CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE LA PRESENTE
ANUALIDAD EN EL BOLETÍN JUDICIAL NUMERO 5087, PARA PARTICIPAR AL
CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE SEIS JUECES
DE PRIMERA INSTANCIA, DE GARANTÍA Y DE JUICIOS ORALES PARA EL H.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE CUERPO
COLEGIADO, DETERMINA SEÑALAR LOS PRÓXIMOS DÍAS VEINTE, VEINTIUNO Y
VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO
EL EXAMEN PSICOLÓGICO A LOS ASPIRANTES A JUEZ DE PRIMERA
INSTANCIA, DE GARANTÍAS Y DE JUICIOS ORALES PARA EL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL CUAL SE APLICARÁ EN ESTRICTO
ORDEN ALFABÉTICO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, SITO EN CALLE FRANCISCO LEYVA NÚMERO SIETE,
COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS. POR LO
ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTARSE LOS ASPIRANTES, A LAS DIECISÉIS
HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LUGAR
CITADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL
ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS.

NOTA: PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN
JUDICIAL QUE EDITA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS, MISMA QUE TIENE EFECTOS DE
NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS PARTICIPANTES Y SOLA PARA UNA
MAYOR DIFUSIÓN, SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE
ESTA INSTITUCIÓN.

LO ANTERIOR PARA CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR.- DOY FE.- SEIS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-
CONSTE.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ATENTAMENTE
Cuernavaca, Mor., a 17 de febrero de 2009
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS



LIC. RICARDO ROSAS PÉREZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTAD

LIC. ERIKA MARCELA VÁZQUEZ CANO